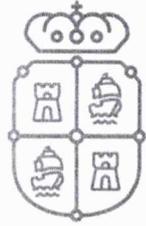




"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

60/DGTA11C.5. ACTA RESOLUTIVA / SOLICITUD 040090600018623 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE; SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-----

ANTECEDENTE

I.- Que la solicitud de referencia formulada por **WAYLEN**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a 20 octubre del 2023, con número de **Folio 040090600018623**, se hace en requerir información referente:

BUENAS TARDES
SOLICITO SABER SU PLAN ANUAL 2023
METAS PROPUESTAS 2023
METAS CUMPLIDAS DURANTE EL AÑO 2023 Y HASTA LA FECHA
LA INFORMACION REQUERIDA SEA ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO

*La solicitud se transcribe tal y como el solicitante la redacta

II.- Que la solicitud de referencia fue registrada de conformidad al título octavo, capítulo I, artículos 127, 128, 129, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; Título Segundo, capítulo I, párrafo Cuadragésimo quinto, Capítulo II párrafo Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- Que la solicitud cubrió todos los requisitos de la ley por lo que se dio recepción 20 de noviembre del 2023 y se notificó al interesado el día 13 de noviembre del 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción, de conformidad en el artículo 51, fracciones II, V, y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, fungiendo como Responsable de la misma la C. Sheila Yovana Sánchez Bacab de conformidad con el cargo otorgado por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche.

SEGUNDO.- Que los procedimientos sobre peticiones de información en la Entidad se encuentran regidos en lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Campeche y por los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que sirvió como base para el presente trámite iniciado por la solicitud de información del interesado que hoy nos ocupa.

TERCERO.- Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en su artículos 51, Fracción II, IV,V, VIII; 125, 136, y los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, Título Segundo, Capítulo II, párrafo Quincuagésimo primero, establecen que esta de esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite, atendiendo las solicitudes de acceso a la información, efectuar las notificaciones a los solicitantes y llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción.

CUARTO. - Que de acuerdo con el artículo 138 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que al margen dice: Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que procesa el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado; informamos a la interesada que se elabora la presente acta resolutive de conformidad a lo establecido, en el Título Segundo, Capítulo II, párrafos Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

QUINTO. - La unidad de transparencia remite escrito con número 60/DGTA/11C.2 MEMO 171/2023 a la Procuraduría Auxiliar en Protección de Niñas, Niños y Adolescentes requiriéndole la información referente a la solicitud.

SEXTO. - Se recibió respuesta por parte de Procuraduría Auxiliar en Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con el memo número 60/DG.PR/11C.2/MEMO.445/2023

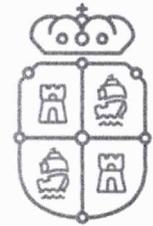
SE ACUERDA:

Que con fundamento al artículo 125, 126, 127, 133, 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en el Título Segundo, Capítulo IV, párrafo Sexagésimo tercero, de los Lineamientos para la implementación y operación de la





"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



Alcaldía de Campeche

Plataforma Nacional de Transparencia, se manifiesta que después de una búsqueda minuciosa en los Archivos Públicos en poder de este ente Público.

Por lo cual esta Unidad de Transparencia resuelve informar:

Se anexa oficio de respuesta

Se hace de su conocimiento que la presente Resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión que en su caso proceda, de conformidad a los artículos 142 al 158 de la Ley General en materia, artículos 146 al 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Título Tercero, Capítulo II, de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia., a través del SIGEMI, notificándole que contamos con formato para la presentación del recurso, mismo que encontrará en el sitio electrónico www.cotaipec.org.mx.

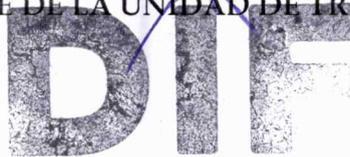
- 1) Notifíquese la presente resolución WAYLEN. -----
- 2) Regístrese la solicitud de referencia y el presente acuerdo en el Libro de Registro Manual. ---

- 3) Cúmplase. -----

ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA C. SHEILA YOVANA SÁNCHEZ BACAB, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE

C.SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS Y DATOS PERSONALES

C. C.P. EXPEDIENTE
SYSB



Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P.24000
Campeche, Camp.

Tel: 8160663 Ext.111



"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del Pueblo"



San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de octubre de 2023

60/DG.PR/11C.2/MEMO. 445/2023

Asunto: Contestación de la solicitud 04009060001823

18623

LIC. SHEILA YOVANA SANCHEZ BACAB
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En contestación a su memo 60/DGTA/11C.2 memo 171/2023, de conformidad al Título Octavo, Capítulo 1 artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Campeche, me permito informarle lo siguiente:

- 1) El plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza contempla el apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, sin embargo, en esta Institución Municipal no se ha recibido reporte de esa índole. Por lo tanto, no contamos con número de beneficiarios en los ejercicios solicitados.
- 2) No se cuenta con dicha información, pero puede ser consultada a través de la página del INEGI conforme a su último censo.
- 3) No se ha llevado a cabo por lo cual no es posible brindar dicha información.
- 4) Cualquier ciudadano incluyendo este grupo vulnerable puede solicitar apoyo conforme al programa de despensa o cualquier otro programa de asistencia social del DIF Municipal.
- 5) Como tal no, sin embargo, conforme al Plan Estatal de Desarrollo se busca gestionar ante las instancias correspondientes (Comisión de Derechos Humanos) para garantizar sus derechos.
- 6) Si 1 en el 2021
- 7) No
- 8) No hay presupuesto alguno.

Espero dar respuesta a su solicitud, quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda.

DIF
Municipal de Campeche

ATENTAMENTE
**PROCURADORA AUXILIAR
DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES**
LIC. LUIS FERNANDO RIZO FLORES
PROCURADOR AUXILIAR EN PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

c.c.p. Archivo.
LFMF/mcgh

DIF
Municipal de Campeche

Calle 10 No. 331
Col. Centro Histórico C.P. 24000
Campeche, Camp.

Tel: (981) 81 6 06 63

DIF
Municipal de Campeche
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

12:04pm
26.10.23